



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3989/24

DOLORES, 15 de agosto de 2024

REF.: NUEVO VALOR DEL JUS ARANCELARIO

Estimado Matriculado/a:

Readecuación del valor del Jus desde el 1° de julio de 2024 como así también del valor del Jus arancelario decreto-ley 8904/77 ([Acuerdo N° 4159, Arts. 1° y 2°](#)).

Reajuste al mes de julio de 2024, del valor de referencia para las labores previstas en los artículos 266 y 267 de la Ley de Concursos y Quiebras ([Acuerdo N° 4159, Art. 3°](#)).

“... Artículo 1°.- Fijar el valor del “Jus” conforme art. 9 de la Ley N° 14.967 con vigencia desde el 1° de julio de 2024 en la suma de pesos treinta mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$ 30.488)...”.